**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

El objetodel presente convenio de colaboración fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, con el cual tienen a bien establecer y sentar las bases de colaboración y coordinación respecto a las notificaciones que realice el Tribunal con la finalidad de notificar al Gobierno Municipal, esto atendiendo a las nuevas tecnologías que existen en la actualidad y dada la rapidez con la que se caracterizan, acordando que todas y cada una de las notificaciones que se realicen por parte de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y las que de su correspondencia emanen, sean efectuadas mediante correo electrónico oficial, esto con la finalidad de tener una mejor celeridad en el proceso de notificaciones jurisdiccionales.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Convenio de Colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 26 días del mes de septiembre del 2019, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**